

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HABILITACION MINERA CANTERA SAN MARCOS ASPROVISION CONSTRUCTORES CI SANMASPROCON CIA. LTDA.

La compañía **HABILITACION MINERA CANTERA SAN MARCOS ASPROVISION CONSTRUCTORES CI SANMASPROCON CIA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de mayo de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **05.Q.IJ.1984** de 20 de mayo de 2005.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1.00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: Operaciones de comercio exterior y particularmente orientar sus actividades hacia la promoción, comercialización y venta de materiales para la construcción....

Quito, 20 de mayo de 2005

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HOSPIMAGENES S.A.

La compañía **HOSPIMAGENES S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de mayo de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **05.Q.IJ. 1968** de 19 de mayo de 2005.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$ 1.00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: **DESARROLLO, MANEJO, ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROVISION DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA...**

Quito, 19 de mayo de 2005

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

Por telegrafía con juramento o protesta sobre la equidad, en su residencia de la demandada Narcisca Isabel Navar se dispone citarla de acuerdo al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Por no existir diarios que se editen en esta ciudad, se ordena hacerlo por la prensa (En un diario de mayor circulación de Guayaquil) mediando ocho días por lo menos entre la una y la otra publicación. Lo que comunico a usted a fin de que comparezca hasta dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última de estas publicaciones, so pena de ser tenida como rebelde - Yaguachi, abril 5 de 2005 - f) Ab.

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO OCTAVO
DE LO CIVIL DE YAGUACHI
EXTRACTO DE CITACION

Juicio No.57/05 - Divorcio.
Actor: VICENTE ISIDRO NARANJO PINGO.
Demandada: GINA MIRELLA ALVAREZ VARGAS.
Jueza: AB. GINA SALAZAR DE ARTEAGA.
EXTRACTO.- Mediante providencia de abril 1 de 2005 a las 11h10, la señora Jueza acepta la demanda presentada por Vicente Isidro Naranjo Pingo, al trámite verbal sumario.
Con la misma y esta providencia citese a Gina Mirella Alvarez Vargas, a fin de que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos si lo quisiere. Por cuanto el actor manifiesta con juramento desconocer la individualidad o residencia de la demandada Gina Mirella Alvarez Vargas, se dispone citarla de acuerdo al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Por no existir diarios que se editen en esta ciudad, se ordena hacerlo por la prensa (En un diario de mayor circulación de Guayaquil), mediando ocho días por lo menos entre la una y la otra publicación. Lo que comunico a usted a fin de que comparezca hasta dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última de estas publicaciones, so pena de ser tenida como rebelde - Yaguachi, abril 5 del 2005 - f) Ab. Elis Araujo - Secretaria.-